

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia

0000 29



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 008/2013

Ayata, 26 de marzo de 2013



Humberto Laura Mamani

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y la Ley de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", enmarcan que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, el Art. 12 Núm. 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de, Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que, de conformidad al Art. 20 concordante con el Art. 148 Núm. 1) de la Ley 2028 de Municipalidades, establece que las Resoluciones son normas emanadas del Concejo Municipal para Gestión Administrativa y de cumplimiento obligatorio.

Que, el Ejecutivo Municipal mediante CITE:GAMA:INT:N°44/2013 de fecha 26 de marzo de 2013, cursado al H. Concejo Municipal bajo registro de correspondencias N° 074 solicita se dicte Resolución Municipal para la firma de convenio con la Unidad de Proyectos Especiales del Ministerio de la Presidencia, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD AYATA SAFCI CON CAMAS**".

Que, el H. Concejo Municipal de Ayata habiendo tratado en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2013 la referida nota y con el fin de dar viabilidad al proyecto mencionado, es que ha resuelto sancionar la presente Resolución Municipal.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia

0000 30



POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY 2028 DE MUNICIPALIDADES Y OTRAS NORMAS VIGENTES.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Sr. Abelino Paxi Mamani Alcalde Municipal de Ayata, la suscripción del Convenio Interinstitucional de Financiamiento con la Unidad de Proyectos Especiales del Ministerio de la Presidencia, Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz-Bolivia, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil trece.

Regístrate, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal y a las instancias pertinentes.

Firmado:

Toribio Flores Wilca
POBLACIÓN ELECTRIFICACIÓN CAMBOS Y LOMAS
H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA
2da. SECC. PROV. MUÑECAS Dpto. LA PAZ

Laura Ojeda
H. VICE-PRESIDENTA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROVINCIA MUÑECAS

CONCEJO MUNICIPAL
AYATA
2da. SECCIÓN PROV. MUÑECAS
Bolivia

Abelino Paxi Mamani
RESIDENTE DEL CONCEJO A
MUNICIPIO DE AYATA
PROV. MUÑECAS